GRADO DE RESPONSABILIDAD
1) Mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el contratista, el Interventor (y/o supervisor cuando aplique) de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto
- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Revisión del personal ofrecido en la propuesta
- Equipo con el que contará el contratista
- Hoja de vida y tarjeta profesional del Director de Obra y de los demás profesionales
2) Se remitió oficio informativo de inicio de obra a las entidades territoriales y/o nacionales que puedan llegar a presentar incidencia en el desarrollo del contrato.

CONTRATO No.	2753 DE 2024
VIGENCIA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y CUATRO (4) MESES MAS
LICITACION PUBLICA	☐
SELECCIÓN ABREVIADA	☑ SAMC - 014- 2024
CONTRATACION DIRECTA	☐
OBJETO DEL CONTRATO	**CONSTRUCCIÓN DE COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA FIJO SANTA HELENA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO - META**
LOCALIZACION DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, EN EL PARQUE DE LAS AGUAS DEL BARRIO SANTA HELENA, EN EL VÉRTICE DE LA CALLE 35 N.º 17 – 48 (PARALELA NORTE CON CARRERA 17B).
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	27 (Día) DE 11 (Mes) DE 2024 (Año)
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	30 (Día) DE 12 (Mes) DE 2024 (Año)
VALOR	$ 443.472.631,01 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO MONEDA CORRIENTE
CONTRATISTA	**GAL CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT 900.463.480-3 - R/L. GIOVANNY ALBERTO LOPEZ ACOSTA C.C 86.067.523**
SUPERVISOR	**MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA - C.C 1.121.841.904**
SECRETARIO DE DESPACHO	**YANIT JARA GUTIERREZ - SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO**

En la Ciudad de Villavicencio, a los 27 días del mes NOVIEMBRE del 2024 se reunieron **GIOVANNY ALBERTO LOPEZ ACOSTA** representante legal del contratista, N/A representante legal de interventoría ; **MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** supervisor delegado del contrato y **YANIT JARA GUTIERREZ** secretaria de despacho, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están, existencia del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y constató y verificó las hojas de vida del personal de la consultoría o la interventoría y, además, revisó y aprobó los programas de ejecución del equipo con que cuenta el consultor para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con la propuesta presentada así:

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	LUIS ALBERTO ZAPATA MENDOZA	25202-128289 CND
RESIDENTE DE OBRA	ARQUITECTO	FERNANDO AUGUSTO RICO MORENO	A 203522010-86067004 CND

GARANTIAS

NOMBRE ASEGURADORA	Nº POLIZA - CERTIFICADO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO		
SEGUROS DEL ESTADO	CV-100046079	BUEN MANEJO Y CORRCETA INVERSION DEL ANTICIPO	14/11/2024	30/04/2025	100%	$	221.736.315,51
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2024	30/04/2025	20%	$	88.694.526,20
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	14/11/2024	31/12/2029	20%	$	88.694.526,20
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.	14/11/2024	30/11/2027	5%	$	22.173.631,55
	CV-100012345	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14/11/2024	31/12/2024	200 SMMLV	$	260.000.000,00

Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el INTERVENTOR Y SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el INTERVENTOR Y SUPERVISOR.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de ejecución, el cual debe concluir el día **TREINTA** (Día en letras) de **DICIEMBRE** (Mes de finalización) de **2024** (Año de finalización)

Para constancia de lo anterior, firman la presente orden los que en ella intervinieron a los **VEINTISIETE** (Día en letras) días del mes de **NOVIEMBRE** (Mes en que se firma el acta) de **2024** (Año de finalización)

Firma
Nombre **GAL CONSTRUCCIONES S.A.S**
R/L GIOVANNY ALBERTO LOPEZ ACOSTA
CONTRATISTA

Firma
Nombre **MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA**
SUPERVISOR

Firma **N/A**
Nombre **N/A**
R/L. N/A
INTERVENTOR

Firma
Nombre **YANIT JARA GUTIERREZ**
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO